

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

Lima, 26 de abril de 2026

**CARTA N.º 006-2026-VYZV**

**Señor Alejandro Soto Reyes**

[asotor@congreso.gob.pe](mailto:asotor@congreso.gob.pe)

**Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República**

Presidente

**Señor Flavio Cruz Mamani**

[fcruz@congreso.gob.pe](mailto:fcruz@congreso.gob.pe)

**Comisión de Justicia y Derechos Humanos**

Presidente

**Señor Alex Antonio Paredes Gonzales**

[aparedesg@congreso.gob.pe](mailto:aparedesg@congreso.gob.pe)

**Congresista de la República**

**Señor Waldemar José Cerrón Rojas**

[wcerron@congreso.gob.pe](mailto:wcerron@congreso.gob.pe)

**Congresista de la República**

Presente. -

**Referencia:** Pedido de Dictamen del Proyecto de Ley N.º 13961/2025-CR  
Pedido de Dictamen del Proyecto de Ley N.º 14247/2026-CR

De nuestra especial consideración:

Los trabajadores de la Academia de la Magistratura (AMAG), sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728, nos dirigimos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y, a la vez, solicitar respetuosamente el respaldo institucional de los señores Congresistas en relación con el **Proyecto de Ley N.º 13961/2025-CR**, y el Proyecto de Ley N.º 14247/2026-CR, **actualmente en evaluación por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República.**

**PROYECTO N° 13961-2025-CR - LEY QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA REMUNERATIVA PARA LOS TRABAJADORES DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (AMAG) Sumilla**

PROPONE AUTORIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA REMUNERATIVA APLICABLE A LOS TRABAJADORES DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (AMAG), SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO 003-97-TR, QUE YA HABÍA SIDO AUTORIZADA EN LA LEY 32185, NO CONCRETADA

Observaciones

Enlace

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13961>

**PROYECTO N° 14247 -2026-CR - LEY QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA REMUNERATIVA PARA LOS TRABAJADORES DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (AMAG) Sumilla**

PROPONE AUTORIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA REMUNERATIVA APLICABLE A LOS TRABAJADORES DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (AMAG) SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL, TENIENDO EN CUENTA QUE DICHA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDE A LA ESCALA REMUNERATIVA PREVIAMENTE AUTORIZADA EN LA LEY N.º 32185, CUYA IMPLEMENTACIÓN NO SE CONCRETÓ PESE A CONTAR CON EL SUSTENTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

Observaciones

Enlace

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/14247>

Los citados proyectos proponen autorizar la actualización de la escala remunerativa de los trabajadores de la Academia de la Magistratura, medida que resulta necesaria para corregir un **desfase remunerativo acumulado por más de (21) veintiún años** respecto de otras instituciones que integran el sistema de justicia, tales como el Tribunal Constitucional, la Junta Nacional de Justicia, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y el propio Poder Judicial.

Cabe precisar que dicha actualización **ya fue autorizada previamente mediante la Ley N.º 32185**, sin ser concretado en el año fiscal 2025 para su implementación, situación que ha generado una prolongada desigualdad remunerativa dentro del propio sistema de justicia, como el Tribunal Constitucional, la Junta Nacional de Justicia y el propio Poder Judicial, sector donde se encuentra la Academia de la Magistratura, pero con autonomía administrativa y con un pliego propio.

En ese sentido, considerando el mandato constitucional del Pueblo de velar por la defensa de los derechos fundamentales y promover el respeto de los principios de igualdad y equidad en la administración pública, solicitamos respetuosamente que, se emita los dictámenes correspondientes respecto de los referidos proyectos de ley, **se considere brindar el respaldo correspondiente a la actualización de la escala remunerativa de los trabajadores de la Academia de la Magistratura.**

En esa misma línea, consideramos que la situación descrita refleja una brecha remunerativa persistente dentro del propio sistema de justicia, que afecta a los trabajadores de la Academia de la Magistratura pese a cumplir funciones que contribuyen directamente al fortalecimiento institucional del país, la importancia de promover condiciones de igualdad y coherencia en las políticas remunerativas del sector público; por ello, estimamos que el respaldo para la actualización de la escala remunerativa de los trabajadores de la AMAG constituiría una medida concreta orientada a reducir esta brecha histórica y a fortalecer los principios de equidad en la administración pública.

Confiamos en la sensibilidad institucional frente a esta situación, que no solo tiene un impacto administrativo, sino también humano para los trabajadores que contribuimos al funcionamiento de una institución fundamental para el fortalecimiento del sistema de justicia.

En tal sentido, solicitamos corregir una brecha remunerativa histórica dentro del propio sistema de justicia.

Sin otro particular, reiteramos a usted los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'VY ZV', written in a cursive style.

**Víctor Yony Zavaleta Velazco**

DNI N° 07130787-Ciudadano

Calle Paracas N° 167A Urb. Tahuantinsuyo- Lima Peru

Cel. 914949332

Correo: [victor\\_yony\\_zavaleta@hotmail.com](mailto:victor_yony_zavaleta@hotmail.com)